

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8825/2000.-

**VISTO:**

El expediente N° CD-045-L-96 y adjunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 8471/99 se suspendió el cobro de la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasas por Servicios Retributivos a los contribuyentes Lopez Gutierrez Ruth, y Cides Elena.-

Que de acuerdo a lo peticionado por la Señora Elena Cides en su presentación, la excepción planteada se refería fundamentalmente al cobro de deuda en concepto de red cloacal a su propiedad.-

Que de acuerdo a los informes del Organó Ejecutivo Municipal, originalmente en la encuesta socio económica se aconsejaba acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 111/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1498, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada en concepto de Red Cloacal Obra N° 167, a la Señora Cides Elena, por el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 09-20-69-4391-0000, según lo tramitado en el Expediente N° 3503-C-95.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. (Expedientes N° CD 045-L-96, SHP 3503-C-95).-**

**ES COPIA:**

Scrz.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANIEL ANSEL ARCMANDO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No. 8825 / 10/2000

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No. CD 045-L-96 y SHP 3503-C-95